

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN 000017
HUÁNUCO-PERÚ
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0006-2016-UNHEVAL-CUI.

Cayhuayna, 11 de marzo de 2016



Vistos los documentos que se acompañan en veintiocho (28) folios

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución del Consejo Directivo N° 010-2016-SUNEDU/CD, de fecha 05.FEB.2016, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior, resolvió: Artículo 1°: Disponer como medida preventiva a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, el desconocimiento del señor Guillermo Augusto Bocangel Weydert, como Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; y, al señor Lorenzo Pasquel Loarte como Vicerrector Académico, con mandatos, vencidos al 01.ENE.2016, para efectos de todos los procedimientos administrativos, registros, bases de datos y toda adecuación que se lleve a cabo ante la Superintendencia nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU). Artículo 2°: La presente resolución estará vigente hasta que se designe a las nuevas autoridades correspondientes. Artículo 3°: Requerir a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán que: a) Designe, en el más breve plazo, a las nuevas autoridades correspondientes; y b) Culmine con el proceso de adecuación de gobierno, dispuesto en la Ley N° 30220, Ley Universitaria y la Resolución N° 002-2015-SUNEDU/CD, del mismo Consejo Directivo, que aprueba la Guía para la Adecuación de Gobierno de las Universidades Públicas al amparo de la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220, de acuerdo a lo resuelto por la autoridad judicial correspondiente;

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL AE, de fecha 15.FEB.2016, se *DECLARA la vacancia del cargo de Rector del Dr. Guillermo Augusto Bocangel Weydert, y la vacancia del cargo de Vicerrector Académico del Dr. Lorenzo Pasquel Loarte, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, con mandatos vencido al 01 de enero de 2016 y se resuelve ENCARGAR INTERINAMENTE EL CARGO DE RECTOR al Doctor David Alcides Maquera Lupaca por ser el docente más antiguo en la categoría de Principal de la UNHEVAL, de acuerdo al informe escalafonario de la Oficina de Personal, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Rector de acuerdo a lo establecido por la ley Universitaria N° 30220. ENCARGAR INTERINAMENTE EL CARGO DE VICERRECTOR ACADÉMICO al Doctor Marco Antonio Villavicencio Cabrera docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Vice Rector Académico de acuerdo a lo establecido por la ley Universitaria N° 30220. ENCARGAR INTERINAMENTE EL CARGO DE VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN a la Doctora Mélida Sara Rivero Lazo docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Vice Rector de Investigación de acuerdo a lo establecido por la ley Universitaria N° 30220.*

Que, mediante Resolución N° 161-2016-SUNEDU-15-15.02 de fecha 24.FEB.2016 y Resolución N° 259 - 2016-SUNEDU-15-15-02 de fecha 03 MAR.2016, emitida por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria *procede a la inscripción de la firma del señor Dr. David Alcides MAQUERA LUPACA como Rector Interino; Dr. Marco Antonio VILLAVICENCIO CABRERA, como Vicerrector Académico interino; y la Dra. Mélida Sara RIVERO LAZO, como Vicerrectora de Investigación interina de la UNHEVAL;* en el Registro de Firmas de las Autoridades Universitarias Interinas de la UNHEVAL, para efectos de todos los procedimientos administrativos, registros, base de datos, y toda actuación que se lleve a cabo ante la SUNEDU;

Que mediante Resolución N° 03095-2015-UNHEVAL-CU, de fecha 10.DIC.2015, se aprobó el Cronograma para Concurso Público de Plazas Docentes y Jefes de Práctica para Contrato 2016 en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, Huánuco;

Qué asimismo, la Resolución N° 0008-2016-UNHEVAL-CU, del 05.ENE.2016, que aprobó los cuadros N° 01, 02 y 03, referidos a las plazas para contrato de docentes, jefes de práctica y coordinadores de campo clínico 2016, fueron emitidas por autoridades cuyo mandato concluyó el 31.DIC.2015;

Que el Vicerrector Académico, mediante Informe N° 001-2016-UNHEVAL-VRACAD, del 10.MAR.2016, informa al Rector Interino que mediante Oficio Múltiple N° 005-2016-UNHEVAL-R, de fecha 15.FEB.2016, se notificó a los Decanos de las distintas facultades de la Universidad que difieran el plazo para contratos docentes; asimismo con Oficio Múltiple N° 006-2016-UNHEVAL-R, de fecha 22 de febrero de 2016, se ha solicitado a todos los Presidentes de las Comisiones a efectos de que informen el número de postulantes, sobre la revisión de carpetas vendidas, estado de proceso a la fecha según cronograma; ante lo cual recibió diferentes propuestas y de acuerdo al informe de la Oficina de Relaciones Públicas, se tiene que no se ha realizado la publicación en un diario de circulación local de la Cronograma de concurso; así como tampoco se ha publicado a nivel local el



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO-PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

...//RESOLUCIÓN N° 0006-2016-UNHEVAL-CUI.

- 2 -

concurso público para Jefes de Práctica y de acuerdo al Reglamento para Contrato Docente y de Jefe de Práctica; y teniendo en cuenta que a la fecha las autoridades interinas tienen reconocidos sus firmas ante la SUNEDU; y asimismo se han designado a la totalidad de Decanos, hecho que permitirá garantizar en forma completa e integral el proceso de concurso de cátedra y jefes de práctica 2016; propone el Cronograma para Concurso de Contrato de Docentes y Jefes de Práctica 2016, con las siguientes sugerencias:

- ✓ Se debe establecer que los postulantes que hayan presentado su file para el concurso anterior se considerará presentado en la plaza en la cual se inscribieron, sino solicitan su devolución oportunamente; en caso que recojan podrán volver a usar su recibo para esta convocatoria.
- ✓ Que se autorice que los postulantes que retiren su file presentado para el concurso anterior y no se vuelven a presentar el concurso, podrán solicitar la devolución de los pagos realizados en dicha oportunidad.
- ✓ Se debe disponer de manera expresa que la oficina de Relaciones Públicas realice la publicación de la convocatoria y del cronograma en un diario de mayor circulación, asimismo que se realice la publicación en la página Web de la Universidad.

Que dado cuenta en la primera sesión ordinaria del 10.MAR.2016, y sesión ordinaria continuada de 11.MAR.2016, del Consejo Universitario Interino, teniendo en cuenta que la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco se encuentra en un proceso de adecuación a la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Universitaria 30220 y a la *Guía para la Adecuación de Gobierno de las Universidades Públicas al amparo de la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220*, aprobado con la Resolución del Consejo Directivo N° 002-2015-SUNEDU/CD, del 20.JUL.2015, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria; luego de la deliberación, y considerando que los cuadros fueron emitidos por funcionarios conforme a sus atribuciones, y en vista que la Resolución N° 0008-2016-UNHEVAL-CU, del 05.ENE.2016, fue emitida por autoridades cuyo mandato concluyó el 31.DIC.2015, el pleno acordó:

1. Anular la Resolución N° 0008-2016-UNHEVAL-CU, del 05.ENE.2016, que aprobó los cuadros N° 01, 02 y 03, referidos a las plazas para contrato de docentes, jefes de práctica y coordinadores de campo clínico 2016, porque fueron emitidas por autoridades cuyo mandato concluyó el 31.DIC.2015.
2. Aprobar el Cuadro N° 01, referido a las Plazas para Contrato de Docente y Jefes de Práctica por Planilla para el año fiscal 2016 de la UNHEVAL, sede central y secciones descentralizadas, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, cuyo contrato será a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2016, haciendo un total de 157 plazas, de acuerdo al anexo adjunto.

Aprobar el Cuadro N° 02, referido a las Plazas para Contrato Docente y Jefes de Práctica por Financiamiento Alternativo para el año fiscal 2016 de la UNHEVAL, sede central y secciones descentralizadas, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios y/o Recursos Directamente Recaudados, cuyo contrato será a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2016, haciendo un total de 43 plazas, de acuerdo al anexo adjunto.

4. Aprobar el Cuadro N° 03, referido a las Plazas para Contrato de Coordinadores de Campo Clínico para el año fiscal 2016 de la UNHEVAL, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios y/o Recursos Directamente Recaudados, cuyo período de contrato será de acuerdo a los requerimientos semestrales de cada escuela profesional, haciendo un total de 65 plazas, de acuerdo al anexo adjunto.

Convocar a concurso público para contrato las plazas docentes y de jefes de práctica 2016 en la UNHEVAL, conforme a los cuadros de plazas presupuestas para contrato para el año académico 2016.

Aprobar el nuevo *Cronograma para Concurso Público de Plazas Docentes y Jefes de Práctica para Contrato 2016 en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, Huánuco*, conforme a la propuesta remitida por el Vicerrector Académico Interino de la UNHEVAL, cuyo anexo se adjunta.

7. Disponer que los decanatos de las facultades dispongan que los paquetes de las asignaturas sean publicados en los periódicos murales de las Facultades y página web de la UNHEVAL, así como los requisitos obligatorios que pudiera exigir cada Facultad a sus postulantes, durante el período de publicación de la convocatoria.
8. Establecer que los expedientes de los postulantes que han presentado en mérito al cronograma de concurso anterior sean considerados para su evaluación en la plaza inscrita, salvo que los postulantes soliciten su devolución oportuna; de ser así, el postulante podrá volver hacer uso del pago por derecho de las bases para la presente convocatoria.
9. Autorizar a la Dirección General de Administración de disponer la devolución de los pagos por compra de bases para el concurso público de docentes y jefes de prácticas 2016, a los postulantes que deciden retirar su expediente para no ser evaluados en el presente concurso público.
10. Disponer que la Dirección de Relaciones Públicas e Imagen Institucional realice la publicación de la convocatoria y del cronograma en un diario nacional, local de mayor circulación, y en la página web de la UNHEVAL.

Que el Rector Interno mediante Proveído N° 006-2016-UNHEVAL-CUI/RI, remite el presente caso a Secretaría General para que se emita la resolución correspondiente;



...///RESOLUCIÓN N° 0006-2016-UNHEVAL-CUI.

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria N° 30220; al segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución 0001-2016-UNHEVAL-AE, y al artículo primero de la Resolución N° 161-2016-SUNEDU-15-15.02;

SE RESUELVE:

- 1º. **ANULAR** la Resolución N° 0008-2016-UNHEVAL-CU, del 05.ENE.2016, que aprobó los cuadros N° 01, 02 y 03, referidos a las plazas para contrato de docentes, jefes de práctica y coordinadores de campo clínico 2016, porque fueron emitidas por autoridades cuyo mandato concluyó el 31.DIC.2015, por lo expuesto en el primer considerando de la presente Resolución.
- 2º. **APROBAR** el Cuadro N° 01, referido a las Plazas para Contrato de Docente y Jefes de Práctica por Planilla para el año fiscal 2016 de la UNHEVAL, sede central y secciones descentralizadas, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, cuyo contrato será a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2016, haciendo un total de **157 plazas**, de acuerdo al anexo adjunto.
- 3º. **APROBAR** el Cuadro N° 02, referido a las Plazas para Contrato Docente y Jefes de Práctica por Financiamiento Alterno para el año fiscal 2016 de la UNHEVAL, sede central y secciones descentralizadas, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios y/o Recursos Directamente Recaudados, cuyo contrato será a partir del 01.ABR.2016 al 31.DIC.2016, haciendo un total de **43 plazas**, de acuerdo al anexo adjunto.
- 4º. **APROBAR** el Cuadro N° 03, referido a las Plazas para Contrato de Coordinadores de Campo Clínico para el año fiscal 2016 de la UNHEVAL, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios y/o Recursos Directamente Recaudados, cuyo período de contrato será de acuerdo a los requerimientos semestrales de cada escuela profesional, haciendo un total de **65 plazas**, de acuerdo al anexo adjunto.
- 5º. **CONVOCAR** a concurso público para contrato las plazas docentes y de jefes de práctica 2016 en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, conforme a los cuadros de plazas presupuestadas para contrato para el año académico 2016.
- 6º. **APROBAR** el nuevo *Cronograma para Concurso Público de Plazas Docentes y Jefes de Práctica para Contrato 2016 en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, Huánuco*, conforme a la propuesta remitida por el Vicerrector Académico Interino de la UNHEVAL, cuyo anexo se adjunta.
- 7º. **DISPONER** que los decanatos de las facultades dispongan que los paquetes de las asignaturas sean publicados en los periódicos murales de las Facultades y página web de la UNHEVAL, así como los requisitos obligatorios que pudiera exigir cada Facultad a sus postulantes, durante el período de publicación de la convocatoria.
- 8º. **ESTABLECER** que los expedientes de los postulantes que han presentado en mérito al cronograma de concurso anterior sean considerados para su evaluación en la plaza inscrita, salvo que los postulantes soliciten su devolución oportuna; de ser así, el postulante podrá volver hacer uso del pago por derecho de las bases para la presente convocatoria.
- 9º. **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración de disponer la devolución de los pagos por compra de bases para el concurso público de docentes y jefes de prácticas 2016, a los postulantes que deciden retirar su expediente para no ser evaluados en el presente concurso público.
- 10º. **DISPONER** que la Dirección de Relaciones Públicas e Imagen Institucional realice la publicación de la convocatoria y del cronograma en un diario nacional, local de mayor circulación, y en la página web de la UNHEVAL.
- 11º. **DAR A CONOCER** a conocer la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



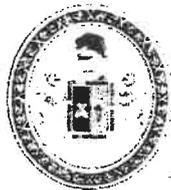
Dr. David Maquera Lupaca
RECTOR INTERINO



Dr. Juan Estelá y Navarte
SECRETARIO GENERAL (E)

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv-AL-OCI-
DACAD-RRPP-Transparencia
Facultades (14)-DOGA-JPER
Directores (14)-UEC-OC.OT-OL
-US-UAImacen-Archivo.

Lo que transcribo a LUI para
conocer y a las fines
Dr. JUAN ESTELÁ Y NAVARTE
SECRETARIO GENERAL (E)



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

NUEVO CRONOGRAMA PARA CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA PARA CONTRATO 2016 EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN, HUÁNUCO

RESOLUCIÓN N° 0006-2016-UNHEVAL-CUI.

NUEVO CRONOGRAMA

<i>ACTIVIDAD</i>	<i>FECHA</i>	<i>LUGAR</i>
Publicación de Convocatoria y venta de bases.	Martes 15 al viernes 18 de marzo de 2016. Venta y Recojo de Bases: En el horario de la UNHEVAL.	Publicación en el Diario de Circulación Local y Página Web de la UNHEVAL. Pago de bases en la Oficina de Tesorería. Recojo de Bases en la Oficina de Secretaría General.
Presentación de File.	Lunes 21 de marzo al Miércoles 23 de marzo 1:00 p.m.	Secretaría General.
Remisión de File a las Facultades	Lunes 28 de marzo de 2016 a horas 8:00 a.m.	Facultades.
Publicación de Postulantes Aptos	Lunes 28 de marzo a partir de las 4:00 p.m.	Periódico Mural de las Facultades. Página Web de la UNHEVAL. Debiendo publicarse el lugar donde se realizará la evaluación de los aspectos externos.
Calificación de Aspectos Externos	Martes 29 de marzo de 2016, a partir de las 9:00 a.m.	En las facultades de acuerdo al lugar que determine la Comisión.
Sorteo de Temas para la prueba de conocimiento	Miércoles 30 de marzo de 2016, de acuerdo a la hora que programe la Comisión.	En las facultades de acuerdo al lugar que determine la Comisión.
Examen de Conocimiento	Jueves 31 de marzo de 2016, de acuerdo a la hora que programe la Comisión.	En las facultades de acuerdo al lugar que determine la Comisión.
Sorteo de Tema para la Clase modelo o Exposición de Plan de Practica	Viernes 01 de abril de 2016, de acuerdo a la hora que programe la Comisión.	En las facultades de acuerdo al lugar que determine la Comisión.
Clase Modelo o exposición de Plan de Practica y entrevista personal	Lunes 04 de abril de 2016, de acuerdo a la hora que programe la Comisión.	En las facultades de acuerdo al lugar que determine la Comisión.
Publicación de Resultados	Martes 05 de abril de 2016.	Periódico Mural de la facultad y la Pagina Web de la UNHEVAL.
Aprobación de los Resultados del Concurso Público por las Facultades y remisión a Consejo Universitario	Jueves 07 de abril de 2016.	
Aprobación de Contratos por el Consejo Universitario	Viernes 08 de abril de 2016.	